

REF: ACTUALIZA LA INCORPORACIÓN Y EL CAMBIO DE FUNCIONARIOS QUE SE SEÑALAN, A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2022 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS Y CAMBIA NOMBRE DEL EQUIPO N° 10 DE TRABAJO.

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

SANTIAGO, 14 FEB 2022

RESOLUCIÓN EXENTA D.G.A. N° 274

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION**

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

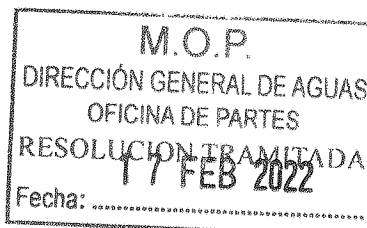
VISTOS:

1. La Resolución Exenta D.G.A. N° 2.151, del 13 de septiembre de 2021, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2022.
2. La Resolución Exenta D.G.A. N° 3.297, de 2021, que aprueba convenio de desempeño colectivo año 2022 de la Dirección General de Aguas del Ministerio de Obras Públicas.
3. La Resolución Exenta D.G.A. N° 151, del 26 de enero de 2022, que deja sin efecto las Resoluciones DGA Exentas N° 899, del 8 de abril de 1996; N° 1152, del 12 de junio de 2019, y N° 1363, de 18 de julio de 2019.
4. El D.S. N° 983, de 2003, que aprobó el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553, de 1998, del Ministerio de Hacienda.
5. La Ley N° 19.882, de 2003, del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley N° 20.212, de 2007, que introdujo modificaciones a la asignación de modernización y otros beneficios.
7. La Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
8. El D.F.L. MOP N° 850, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206, de 1960.
9. La Resolución N° 6 y 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
10. La Resolución Exenta D.G.A. N° 3.012, del 21 de noviembre de 2018, que modifica resolución exenta DGA N° 1271, de 2016 y delega funciones y atribuciones en el titular del cargo Jefe/a del Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo N° 983 de 2003, del Ministerio de Hacienda, corresponde al Jefe Superior del Servicio la definición de los equipos para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, los cuales fueron fijados por la Resolución Exenta DGA N° 2.151 del 13 de septiembre de 2021, que define Equipos de Trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2022.

CGR
Proceso N°: 15710089 /



2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 3.297, de 2021 de la Dirección General de Aguas, se aprobó el Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2022 y que, por situaciones acaecidas con fecha posterior a la aprobación de la definición de los equipos de trabajo, es necesario modificar.
3. Que, el artículo 7 del DS N° 983 de 2003 del Ministerio del Interior señala que "los funcionarios que se incorporen a la institución después de la determinación de los equipos, pero antes del 2 de diciembre del año calendario siguiente al de la determinación señalada, deberán ser integrados a uno de los equipos ya definidos. Si la incorporación ocurre después de oficiada la propuesta de convenio, la integración del nuevo funcionario deberá tener lugar dentro de los 15 días siguientes a la fecha de su incorporación, mediante una resolución del jefe superior de servicio que indique el equipo al que se integra".
4. Que, resulta necesario actualizar la incorporación de nuevos funcionarios y las exclusiones del personal que dejó de prestar servicios en la institución, a los equipos de trabajo establecidos para el año 2022 de la Dirección General de Aguas.
5. Que, debido al ajuste de Departamentos y Subdepartamentos realizado mediante la Resolución Exenta D.G.A. N° 151, del 26 de enero de 2022, que deja sin efecto las Resoluciones DGA Exentas N° 899, del 8 de abril de 1996; N° 1152, del 12 de junio de 2019, y N° 1363, de 18 de julio de 2019, resulta necesario actualizar el nombre del equipo de trabajo **N°10 Depto. de Administración Y Finanzas.**
6. Que, Contraloría General de La República por medio de la jurisprudencia administrativa, como los dictámenes 20.720, de 2001 y 45.749, de 1999, entre otros, ha aceptado que excepcionalmente puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objetivo, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que sólo pueden solucionarse por esta vía, situación que se da en este caso.

R E S U E L V O:

1º INCORPÓRESE, a los funcionarios que se señalan a continuación, incorporándolos a los Equipos de Trabajo definidos en la Resolución Exenta DGA N° 2.151 del 13 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	INGRESO
NICOLAS ANDRES RUIZ CONTRERAS	116/19/2022	26-01-2022	8	DEPTO. DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS	01-01-2022
FELIPE SEBASTIÁN TAPIA VALENCIA	116/20/2022	26-01-2022	8	DEPTO. DE ORGANIZACIONES DE USUARIOS	01-01-2022

3º CAMBIESE al funcionario que se señala a continuación, de los Equipos de Trabajo definidos en la Resolución Exenta DGA N° 2.151 del 13 de septiembre de 2021 de la Dirección General de Aguas, a contar de la fecha que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	MEMO/RESOLUCIÓN		EQUIPO AL QUE PERTENECÍA		EQUIPO AL QUE PERTENECERÁ		FECHA
	Nº	FECHA	Nº	NOMBRE	Nº	NOMBRE	
RÓDRIGO ALEJANDRO SAEZ GUTIERREZ	5	01-02-2022	2	DIVISIÓN DE HIDROLOGÍA	17	REGIÓN DE ATACAMA	01-02-2022

4° CAMBIESE el nombre del equipo de trabajo establecido en la Resolución Exenta DGA N° 2.151 del 13 de septiembre de 2021, que define los equipos de trabajo de los/as funcionarios/as de la Dirección General de Aguas, para el año 2022, que se señalan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO ANTERIOR		EQUIPO ACTUAL		SEGÚN RESOLUCIÓN	FECHA
NOMBRE	N°	NOMBRE	N°		
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	10	DEPTO. ADMINISTRATIVO Y SECRETARÍA GENERAL	10	Exenta DGA N°151	26-01-2022

6 COMUNÍQUESE la presente resolución al Sr. Ministro de Obras Públicas, a la Jefatura de Gabinete del Sr. Subsecretario, al Subdepartamento de Planificación y Control de la Dirección General de Aguas, al Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas de la Dirección General de Aguas, a la Jefatura de Gestión y Desarrollo de Personas de la Subsecretaría de Obras Públicas, a los funcionarios mencionados y a las demás oficinas que corresponda.

ANÓTESE



Daniela Musa Campos

Daniela Musa Campos
Jefa Depto. de Desarrollo y Gestión de Personas DGA.

[Handwritten signature]

V°B° SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

CARLOS GUZMAN JARA
 Subsecretario de Obras Públicas
 Subrogante



